

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMO MUNICIPALIDADES Y/O LOCALES COMUNALES Y/O LOCALES Y/O SALONES DE USOS MULTIPLES Y/O SERVICIOS MISIONALES Y/O INSTITUCIONALES Y/O PUBLICAS O PRIVADAS.

e solicita al comité Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de obras en edificaciones en general como colegios, universidades, institutos, coliseos, edificaciones públicas o multifamiliares, polideportivos

Se solicita al comité de obra que los componentes sean suprimidos ya que solo cumplen una función restrictiva para los postores, ya que estas partidas no son determinantes en el presupuesto de obra así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Las obras similares deben ser iguales en los 4 ÍTEM del proceso de selección e uniformizarlos

Que, la Opinión N°030-2019-DTN, ha señalado:

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. Que, de acuerdo con la opinión pre citada, si bien la entidad al momento de formular la definición de obra en similar, es necesario que conozca la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, con la finalidad de que incluya qué características serán consideradas para verificar la experiencia en obras en similar, NO señala en NINGÚN extremo, que debe considerarse sub partidas en forma específica y mucho menos que se requiera que estas debían ser contenidas en forma porcentual de acuerdo con los contratos que presenten los postores, muy por

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

---

el contrario

señala que, se deben considerar las características de aquello que se pretende contratar, lo cual obedece a los requisitos funcionales más relevantes que permitan cumplir la finalidad pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° y 16° de la LCE y el Artículo 29° del RLCE, Opinión N°030-2019-DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y el Artículo 29 del Reglamento, donde señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. El área usuaria en uso de sus facultades, ha considerado como obras similares lo señalado en los Términos de referencia y requisitos de calificación, cuyas actividades se encuentran en el presupuesto de obra, pudiendo acreditar con documentación emitido por el propietario de la obra o por la Entidad Contratante, En ese sentido, considerando la pretensión del recurrente, es incluir los términos propuestos para la definición de obras similares, teniendo en cuenta la similitud de lo planteado, aclarar que no se ha considerado componentes, este Comité de Selección ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La observación es que en las bases no se esta considerando los adelantos directo y adelanto de materiales en las bases donde debe indicar en las bases en el 2.6 y en los tdr de las bases estandar indica no se va otorgar los adelantos de ningun tipo.

EN LAS BASES STANDAR SE ESTA COLOCANDO QUE NO HAY ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

CABE PRECISAR QUE EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES ESTÁN INCLUIDOS LOS GASTOS POR EMISION DE CARTAS FIANZAS DE A.D Y A.M ACLARAR SI LA ENTIDAD VA OTORGAR LOS ADELANTOS Y DE NO CONSIDERAR TENDRIA QUE MODIFICAR EL VALOR REFERENCIAL Y SACAR DEL DESAGREGADO ESTOS COSTOS POR

EMISION DE CARTAS FIANZA DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE

REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN cONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 2.6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 Y 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección contando con la opinión del área usuaria aclara que no se otorgara ningún tipo de adelanto, por tal motivo, este Comité de Selección ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comite coordinar con el area usuaria el expediente tecnico no cuenta con un estudio de cantera y tambien un diseño de mezcla.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP I    **Literal:** 1.11    **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que al momento de integrar las bases se adjuntaran dichos documentos. Por lo que se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comite y area usuaria no se visualizan los planos de ubicación de cantera y botadero

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.15      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que al momento de integrar las bases se adjuntaran dichos documentos. Por lo que se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comite de seleccion si este expediente tecnico cuenta con cira no se ubica en el expediente tecnico y menos considero dentro del presupuesto la partida de monitoreo arqueologico siendo necesario para todo proyecto de inversion publica que implique el uso de terrenos

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP I    **Literal:** 1.11    **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que, En la elaboración del Expediente Técnico no se consideró el CIRA puesto que el proyecto es un mejoramiento de la infraestructura, mas no es una creación como proyecto nuevo, para ello se tiene como antecedentes la inexistencia de zona con presencia de restos arqueológicos en el sector del Establo, según el Sistema de Información Geográfica de arqueología, es por eso que no se consideró el Plan de Monitorio Arqueológico en el presupuesto. Por lo que NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

se observa en el expediente tecnico no se visualiza la memoria de calculo de la estructura metalica y su cobertura

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.15      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que al momento de integrar las bases se adjuntaran dichos documentos. Por lo que se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

se observa que en el expediente tecnico virtual no se encuentra el calculo de instalaciones sanitarias y instalaciones electricas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.11      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que al momento de integrar las bases se adjuntaran dichos documentos. Por lo que se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA, CON CUI 2627302

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20445576060                             | Fecha de envío : | 05/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 20:01:37   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA AL COMITE Y AREA USUARIA VERIFICAR BAJO QUE CRITERIO EL PROYECTISTA EN LOS COSTOS UNITARIOS CONCRETO  $F_c=210$  KG/CM2 PARA ZAPATAS, VIGAS DE CONEXION, COLUMNAS, VIGAS Y LOSA ALIGERADA A CONSIDERADO 9.10 BOLSAS POR M3 SI SEGUN LA DOSIFICACION SE DEBE UTILIZAR 9.73 BOLSAS POR M3 Y EL PROYECTISTA SI EN EL EXPEDIENTE TECNICO NO CUENTA CON UN ESTUDIO DE CANTERA Y TAMPOCO CON UN DISEÑO DE MEZCLA QUE LO RESPALDE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA INVERSIÓN PUBLICA.

SE RECOMIENDA REFORMULAR SU COSTO UNITARIO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.11 Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria aclara que adjunta el diseño de mezcla el cual justifica por qué para el concreto  $F_c=210$  kg/cm2 se consideró para un 1m3 de concreto una cantidad de de 9.10 bolsas de cemento, por consecuencia del estudio de diseño de mezcla realizado junto al estudio de mecánica de suelos. Por lo que no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null